



Factura: 001-002-000059480



20191701017P00276

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701017P00276					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2019, (15:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUALCA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	17910634060 01	ECUATORIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	FERNANDO ANIBAL CABEZAS CANELOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

P.B

N° TRAMITE: 8307-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 45719

06/02/19 10:02

RECIBIDO

06 FEB 2019

C.A.U. - QUITO





Dra. Rocío García Costales, Msc.

1 20191701017P 000276

2

3

4

5

6

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

7

"INDUALCA S.A."

8

CUANTÍA: INDETERMINADA

9

MIO

10

Di 2 copias

11

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

12

*Ecuador, hoy día **MIERCOLES VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL***

13

DIECINUEVE, ante mí DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA NOTARIA DECIMO

14

SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

15

*conocimiento, a la celebración de la presente escritura el **ECONOMISTA***

16

FERNANDO CABEZAS CANELOS, DIVORCIADO, en su calidad de Presidente

17

Ejecutivo, y como tal, representante legal de la Compañía INDUALCA S.A.,

18

conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta y

19

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de

20

Accionistas, según acta que se adjunta como documento habilitante, con

21

domicilio en Orellana y Avenida Amazonas, Torres de Suites, Hotel Marriot

22

Apartamento 408, de esta ciudad de Quito, Teléfono: cero nueve nueve siete

23

nueve ocho siete uno siete cero, email: ferchocabezas@yahoo.com.- El

24

compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

25

antes anotado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

26

de ocupación empleado privado, hábil en derecho para contratar y contraer

27

obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su

28

documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada



Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

1 por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante, además, la
2 compareciente autoriza la obtención de su información en el Registro Personal
3 Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
4 través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad el artículo
5 setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles,
6 que también se agrega como documento habilitante.- Advertida la
7 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
8 así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece
9 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
10 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
11 **minuta**, que textualmente dice: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos
13 de la Compañía INDUALCA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el
15 economista Fernando Cabezas Canelos, en su calidad de Presidente Ejecutivo,
16 y como tal, representante legal de la Compañía INDUALCA S.A., conforme
17 consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta y debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
19 según acta que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es
20 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado,
21 domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- UNO)** a compañía INDUALCA S.A., se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada ante la notaría segunda del cantón Quito, el veinte
24 y cinco de mayo de mil novecientos noventa; aprobada con resolución No.
25 90.1.1.1.977 de seis de julio de mil novecientos noventa por la
26 Superintendencia de Compañías, y debidamente inscrita el doce de julio de mil
27 novecientos noventa, con el número cero nueve siete, en el Registro Mercantil
28 del Cantón Quito. **DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante la notaría

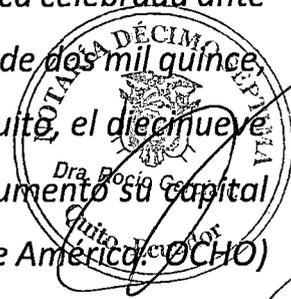


Dra. Rocío García Costales, Msc.

1 *décimo octava del cantón Quito, el cuatro de marzo de mil novecientos*
2 *noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón*
3 *Quito, el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía*
4 *INDUALCA S.A. aumentó su capital social a cinco millones de Sucres. TRES)*
5 *Mediante escritura pública celebrada ante la notaría novena del cantón Quito,*
6 *el veinte de octubre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil*
7 *del Cantón Quito, el veinte y cuatro de enero de dos mil dos, la compañía*
8 *INDUALCA S.A. aumentó su capital social a dos mil ochocientos dólares de los*
9 *Estados Unidos de América. CUATRO) Mediante escritura pública celebrada*
10 *ante la notaría vigésimo octava del cantón Quito, el tres de julio de dos mil*
11 *seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el*
12 *diecisiete de agosto de dos mil siete, la compañía INDUALCA S.A. aumentó su*
13 *capital social a ciento nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de*
14 *América y reformó los estatutos de la compañía. CINCO) Mediante escritura*
15 *pública celebrada ante la notaría vigésimo octava del cantón Quito, el doce de*
16 *febrero de dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del*
17 *Cantón Quito, el diecisiete de agosto de dos mil siete, se realizó una*
18 *modificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos*
19 *suscrita el tres de julio de dos mil seis, ante la notaría vigésimo octava, con*
20 *relación a los estatutos. SEIS) Mediante escritura pública celebrada ante la*
21 *notaría cuadragésima del cantón Quito, el seis de octubre de dos mil nueve,*
22 *debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de*
23 *diciembre de dos mil nueve, se realizó una Reforma Integral y Codificación de*
24 *Estatutos de INDUALCA S.A. SIETE) Mediante escritura pública celebrada ante*
25 *la notaría cuadragésima del cantón Quito, el doce de marzo de dos mil quince,*
26 *debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve*
27 *de marzo de dos mil quince, la compañía INDUALCA S.A. aumentó su capital*
28 *social a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. OCHO)*

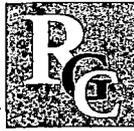


Notaría 



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

1 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
2 INDUALCA S.A., en sesión de veinte y uno de enero de dos mil diecinueve,
3 legalmente constituida, con la representación de todo el capital social, por
4 unanimidad, ACORDÓ la reforma de los estatutos para la ampliación del
5 objeto social. **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el
6 compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía, y
7 debidamente facultado, otorga la siguiente reforma a los Estatutos Sociales
8 de la compañía: El artículo segundo: "Del Objeto Social", literal e), se reforma
9 de la siguiente manera: "e) Adquirir o de cualquier otro modo, obtener todos
10 los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su fin
11 social. Los bienes inmuebles adquiridos podrán estar ubicados en zona urbana
12 residencial, zona urbana industrial, zona rural agrícola o zona rural industrial."
13 Mediante el presente instrumento, queda reformado el estatuto de la sociedad
14 anónima INDUALCA S.A. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El economista Fernando
15 Cabezas Canelos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía
16 INDUALCA S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos
17 en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que la
18 compañía INDUALCA S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra
19 pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente,
20 INDUALCA S.A. no tiene la obligación de presentar certificado de cumplimiento
21 de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Adicionalmente, el compareciente autoriza
23 al abogado Paúl Quiñónez Salas, para que en su calidad de abogado
24 patrocinador suscriba y realice cuanto procedimiento sea necesario para la
25 legalización de la presente Reforma de Estatutos, con todas las facultades de
26 procurador judicial, pudiendo incluso autorizar a terceros para realizar los
27 diversos trámites y procedimientos ante autoridades públicas o privadas.-
28 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se protocolizan con esta escritura y



Dra. Rocío García Costales, Msc.

1 *forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento*
2 *del Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, b) La copia del acta de la sesión de*
3 *Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía*
4 *INDUALCA S.A. Usted señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de*
5 *estilo, para la validez y perfección de esta escritura pública.-" HASTA AQUÍ*
6 ***MINUTA DE DECLARACIÓN,*** *que junto con los documentos anexos y*
7 *habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el*
8 *valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,*
9 *minuta que esta firmada por el Abogado Paúl Quiñónez Salas, con matrícula*
10 *diecisiete-dos mil trece-mil doscientos setenta y nueve del Foro de Abogados.-*
11 *Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y*
12 *requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente*
13 *por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando*
14 *incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-*



Notaría 

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ECONOMISTA FERNANDO CABEZAS CANELOS

C.C. No. 1703850113

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703850113

Nombres del ciudadano: CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABEZAS VICTOR LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANELOS OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-191-81769



191-191-81769

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703850113

Nombre: CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARY ISABEL ORQUERA ARGUELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-191-81788



191-191-81788





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791063406001
RAZON SOCIAL: INDUALCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INDUALCA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL
CONTADOR: SANTOS MIRANDA HAROLD MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1990 FEC. CONSTITUCION: 12/07/1990
FEC. INSCRIPCION: 05/10/1990 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PINTURAS. BARNICES Y LACAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL BATAN Calle: DE LOS ARUPOS Número: E7-154 Intersección: AV. ELOY ALFARO Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: CINCO Y MEDIO Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO BLAS PASCAL Telefono Trabajo: 022470733 Telefono Trabajo: 022472123 Fax: 022475491 Email: info@indualca.com Celular: 0987420279 Web: WWW.INDUALCA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS

Usuario: CBCS110809

Lugar de emisión: QUITO AV GALO PLAZA

Fecha y hora: 14/03/2013 14:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791063406001

RAZON SOCIAL: INDUALCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT	12/07-1990	
NOMBRE COMERCIAL:	INDUALCA S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FIBRA SINTETICA
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL BATAN Calle: DE LOS ARUPOS Número: E7-151
Interseccion: AV ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO BLAS PASCAL Oficina: PB Carretero.
PANAMERICANA NORTE Kilómetro CINCO Y MEDIO Telefono Trabajo: 022470733 Telefono Trabajo: 022472123 Fax: 022475481
Email: info@indualca.com Celular: 0957420279 Web: WWW.INDUALCA.COM

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2786 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril del 2010 que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

23 ENE. 2019



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CANTÓN NORTE

14 MAR 2013

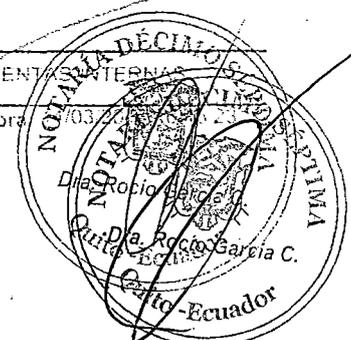
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CBCS110805

Lugar de emisión: QUITO/AV GALO PLAZA

Fecha y hora

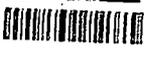



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

N. 170385011-3

SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCIÓN: INDUSTRIAL

E113313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABEZAS VICTOR LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CANELOS OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-23




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE ENERO 2019

009 - 218 - 1703850113
 CURTA NÚMERO CÉDULA

CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que en copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito Quito a,

23 ENE. 2019


 NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocío García C.





**INDUALCA S.A.
PINTURAS**

Quito, 21 de noviembre del 2014

Economista
FERNANDO CABEZAS CANELOS
Ciudad

De mi consideración:

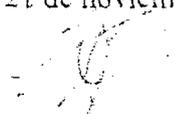
Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA INDUALCA S.A.**, en sesión celebrada el 21 de noviembre del 2014, resolvió reelegirlo como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el periodo de **CINCO (5) AÑOS**, desde la inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Ejercerá todos los derechos, deberes y obligaciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía y le corresponderá, entre otras funciones, ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por sí solo.**

Atentamente.



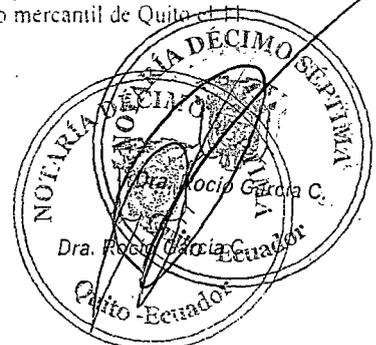
ECON. ELSA BENALCAZAR CUEVA
PRESIDENTE
INDUALCA S.A.

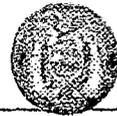
Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que ha recaído en mi persona.
Quito, 21 de noviembre del 2014.



ECON. FERNANDO CABEZAS CANELOS
C.C. 1703850113

La compañía INDUALCA S.A. fue constituida el 25 de mayo de 1990, mediante escritura pública otorgada ante la notaria Segunda del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No.90.1.1.1.977 del señor Superintendente de Compañías el 6 de julio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de julio de 1990, con el número 097. Reformas al Estatuto Social efectuadas mediante escrituras públicas celebradas el 4 de marzo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita el 8 de abril de 1994; el 20 de octubre del 2000, ante el notario Noveno del cantón Quito, inscrita el 24 de enero del 2002; el 3 de julio del 2006, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita el 17 de agosto del 2007; y, el 12 de febrero del 2007, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita el 17 de agosto del 2007. Reforma Integral del Estatuto Social efectuada mediante escritura pública otorgada el 6 de octubre del 2009, ante el Notario Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro mercantil de Quito el 11 de diciembre del 2009.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	51950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17526
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/11/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	21/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUALCA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703850113	CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL	PRESIDENTE EJECUTIVO	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:097 DEL: 12/07/1990 NOT: SEGUNDA DEL: 25/05/1990 REF. INTEGRAL RM#: 4098 DEL: 11/12/2009 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 06/10/2009 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, en cumplimiento el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a

23 ENE. 2014 LA NOTARIA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUALCA S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días de mes de enero del 2019, siendo las 17h30 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle De Los Arupos E7-154 y Av. Eloy Alfaro, se reúne la totalidad del Capital Social de la compañía **INDUALCA S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social de la siguiente forma:

Cédula	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE	ASISTE
1703850113	CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL	75.000,00	75.000,00	75.000	50%	SI
1704571395	BENALCAZAR CUEVA ELSA BEATRIZ	75.000,00	75.000,00	75.000	50%	SI
	TOTAL	150.000,00	150.000,00	150.000	100%	

El Secretario verifica el quorum y al encontrarse reunida la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo establecido en los estatutos y la Ley de compañías vigente.

Actúa como secretario de la junta el economista Fernando Cabezas Canelos y como Presidente la economista Elsa Benalcázar Cueva.

Encontrándose reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por secretaría se procede a dar lectura al único punto del orden del día:



1. Conocimiento y aprobación de la reforma de estatutos de la compañía INDUALCA S.A. para ampliación del objeto social.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, la presidencia da inicio al tratamiento del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la reforma de estatutos de la compañía INDUALCA S.A. para ampliación del objeto social.

El economista Fernando Cabezas Canelos, Presidente Ejecutivo, inició con una explicación de la razón para la ampliación del objeto social. Señala que los motivos se deben a la necesidad de esclarecer el alcance para la compra de bienes muebles e inmuebles, en favor de la empresa.

Presidencia solicita que, mediante Secretaría se de lectura a la reforma de estatutos planteada. El Secretario indica que se reforma el artículo segundo: "Del Objeto Social", letra e), agregando al final de la oración, el siguiente texto: "Los bienes inmuebles adquiridos podrán estar ubicados en zona urbana residencial, zona urbana industrial, zona rural agrícola o zona rural industrial."

El texto reformado queda de la siguiente manera:

"e) Adquirir, o de cualquier otro modo, obtener todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su fin social. Los bienes inmuebles adquiridos podrán estar ubicados en zona urbana residencial, zona urbana industrial, zona rural agrícola, zona rural industrial."

Los accionistas, por unanimidad, resolvieron aprobar la reforma de los estatutos para la ampliación del objeto social. Además, autorizaron al Presidente Ejecutivo, economista Fernando Cabezas Canelos, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás actos y gestiones que sean necesarios.



Al no existir más puntos que tratar, Presidencia dispuso se levante la sesión a las 18h05 y se toma un receso de 5 minutos para elaborar el acta, la cual es aprobada y suscrita sin modificaciones por los accionistas de la compañía INDUALCA S.A., a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Los accionistas, en unidad de acto suscriben:



Ec. Fernando Cabezas Canelos
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Ec. Elsa Benalcázar Cueva
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **INDUALCA S.A.**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en los mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rocío Elina García Costales".

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000059481



20191701017000169

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701017000169

NOTARIO OTORGANTE:	17 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2019, (15:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703850113
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO CABEZAS CANELOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703850113

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUALCA S.A., OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 25 DE MAYO DE 1990; TOME NOTA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, OTORGADA CON FECHA 23 DE ENERO DEL 2019, EN LA NOTARIA 17ª. DE ESTE CANTON.- QUITO, A 24 DE ENERO DEL 2019.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000108080



20191701002000209

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000209

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUALCA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 15440

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUALCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791063406001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701017P00276

[Handwritten Signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de Datos
 Registro Mercantil
 Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 6717



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	646
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703850113	CABEZAS CANELOS FERNANDO ANIBAL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /23/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUALCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 97 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 12 DE JULIO DE 1990, TOMO 22.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS SOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

